



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000148-2020-FONCODES/DE

Lima, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000222-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes) a dicho sector;

Que, con la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 058-2018-FONCODES/DE, se designa al señor Walter Chávez Briones, en el cargo público de confianza como jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000222-2020-MIDIS/FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Walter Chávez Briones, solicitó la reprogramación de su descanso vacacional a partir del 01 hasta el 15 de enero de 2021; por lo que, propone se encargue las funciones de jefe de la Unidad Territorial al servidor Zoilo Vera Araujo, quien desempeña el cargo estructural de profesional IV en la Unidad Territorial Cajamarca, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728. Dicha propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico del Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Cajamarca, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO María Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2020 17:13:46 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2020 16:14:07 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 01 hasta el 17 de enero de 2021, las funciones de jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Zoilo Vera Araujo, quien desempeña el cargo estructural profesional IV en la Unidad Territorial Cajamarca, quien tiene contrato a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL